



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Noviembre 27 año 2002,

La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,

Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

DANE: 105001002895 / NIT 811016885-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	07 de 2022
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA DON QUIJOTE DE LA MANCHA S.A.S
NIT:	900,967,650
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LECTURA Y ESTUDIO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN Y LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA CON NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA
VALOR EN PESOS:	\$13,000,000
VALOR EN LETRAS:	TRECE MILLONES DE PESOS M/L
PLAZO:	199 días
FECHA DE INICIO:	11 de mayo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2022
ADICIÓN:	NO
PRÓRROGA:	NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 11 de mayo de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA celebró el contrato N° 07 de 2022 con COMERCIALIZADORA DON QUIJOTE DE LA MANCHA S.A.S NIT 900967650 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LECTURA Y ESTUDIO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN Y LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA CON NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de TRECE MILLONES DE PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 199 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 07 de 2022

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 07 de 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$13,000,000
Valor ejecutado	\$6,500,000
Valor pagado al Contratista	\$6,500,000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 07 de 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental Nº 16295 de Noviembre 27 año 2002,

La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,

Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

DANE: 105001002895 / NIT 811016885-3

planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 07 de 2022 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

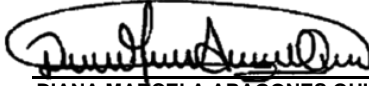
TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 16 de diciembre de 2022



JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA
Rector(a)



DIANA MARCELA ARAGONES QUINTERO
CC. 1,075,219,886
Representante Legal
COMERCIALIZADORA DON QUIJOTE DE LA MANCHA S.A.S
NIT 900,967,650
Contratista